

Procos de suscripción.

En Pamplona UNA peseta al mes. Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre Extranjero y Ultramar, DIEZ id. id.

Anuncios y comunicaciones A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos. Atrasado QUINCE céntimos.

LAU-BURU.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25 FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

Dios y Fueros.

JUNTA GENERAL DE MERINDADES.

Et que Rey ninguno que no oviero poder de hacer Cort sin consejo de los ricos ombres naturales del Regno, ni con otro Rey ó Reyna guerra ni paz nin tregoa non faga, ni otro granado fecho ó embargamiento de Regno, sin consejo de XII ricos ombres ó XII de los más ancianos sábios de la tierra.

Fuero general, tit. I, cap. I.

...porque segun los Fueros y Leyes de este dicho Reino, que están solemnemente juradas por V. M. está ordenado, que ningunas leyes, ni provisiones semejantes se puedan, ni hayan de hacer, si afacir, ni quitar, sino fuere á pedimento de los tres Estados deste dicho Reino, y con la voluntad, y consentimiento y otorgamiento suyo de ellos...

Ley II, tit. III, lib. I, de la Nov. Recopilacion de Navarra.

...autorizándose, empero, á los Ayuntamientos recurrentes para que designen la persona ó personas que tengan por conveniente y puedan pasar al Palacio Provincial á enterarse del estado económico de la Provincia y tomar cuantos datos juzguen conducentes á ilustrar á sus respectivos pueblos y á formar opinion sobre el particular para el caso de que fueran nombrados individuos de las comisiones de merindades que esta Corporacion tiene acordado en brevedad posible, con el expresado objeto.

Decreto de la Diputacion de Navarra (24 de Marzo de 1885.)

No hemos andado lejos de ponerle por epigrafe á la materia en que hoy y algun otro dia nos vamos á ocupar, la famosa frase de Sieyes, que abrió y formuló la Revolucion francesa: «qué es el Estado llano en el actual régimen político de Francia? Nada. Y qué debe de ser? Todo.» Pero un piadoso sentimiento de consideracion hacia nuestra desdichada Navarra, víctima de la aclimatacion en España de las peores doctrinas del revolucionarismo francés, ha paralizado nuestra pluma. Y como aquí, en el LAU-BURU, lo que estamos tratando es de remontar la corriente que nos arrastra hacia la asimilacion completa á pueblos de los que fuimos siempre diferentes y distintos, nos ha parecido más propio de nuestra empresa, tomar por mote de ella algunas máximas de aquel pasado cuyo espíritu aspiramos á reanimar, para que se encarne en nuevas formas que reemplacen á las que el trascurso del tiempo destruyó y no han de retoñar.

De todo ese pasado bástanos condensarlo que toca á la vida política y administrativa de Navarra, poniendo en claro su nota dominante. Y es la que sigue: el país en nuestro antiguo régimen influa tan directamente como lo consentia el concepto del derecho público propio de la época, en la formacion de sus leyes y en la gestion de sus intereses. El triunfo de las ideas modernas, tan favorables, en la apariencia, á la intervencion del pueblo en la esfera legislativa y económica, ha privado al navarro de la que secularmente venia disfrutando. Hoy las leyes las hace un Parlamento llamado nacional, que aunque lo fuese realmente tampoco sería mejor para nosotros, en el que hay siete diputados navarros y más de trescientos de otras provincias, los cuales legislan bajo el imperio de ideas generales y refiriéndose á españoles abstractos, es decir, iguales en todo unos á otros por suposicion. Así es que las leyes se hacen ó fabrican sin tener en cuenta las aspiraciones, las costumbres, las tradiciones, las tendencias, los gustos, las necesidades, las conveniencias de los navarros, como no se tienen en cuenta las de los vascongados, ni las de los catalanes, ni las de los valencianos, ni las de los gallegos, ni las de los aragoneses, sino las de unos entes de razon que únicamente dejan de serlo para convertirse en castellanos, que estos por circunstancias históricas y de mayor número, ejercen la hegemonia en España. Así es que esas leyes, sin otro apoyo que la erudicion más ó menos completa de los autores, y duran lo que duran sus autores, un par de años como máximo, algunos meses ó algunos dias. Y como nuestros estadistas son unos miserables rapsodas educados en la escuela del loro, copian hoy las leyes de Francia y mañana las de Alemania y al otro las de Inglaterra, á compás de la moda ó de las alteraciones del mapa europeo. Y como esas leyes se discuten, y los meridionales tienen la lengua espedita, la imaginacion fogosa y la concepcion rápida, además de ser inútiles, van comentadas por un mar de palabras inútiles, en las que resuenan todas las ideas que circulan por el mundo, pero sin digerir, peor aun, sin masticar, en periodos cadenciosos, con imágenes de poemas en prosa, como quien hace música, para satisfaccion propia y ajena. Y de aquí, que esos Parlamentos nacionales, malos por su constitucion, sean pésimos por la influencia que en ellos ejercen los hombres de mayor fantasia y viveza de elocucion, que son casi siempre los menos reflexivos, pero que son los que mejor hacen lo que se hace en los parlamentos españoles: hablar.

Y si nos referimos á lo que el Poder

central ha dejado de usurparnos declarándolo terreno de nuestra particular jurisdiccion, tampoco tenemos motivos de encontrarnos satisfechos. De vez en cuando, nombramos por sufragio restringido ó sin restringir siete diputados forales, que se convierten en dioses administrativos, y de los que solo hemos de decir, que gobiernan sin ninguna clase de intervencion. Bajando un grado más la escala hallamos una sombra de Municipios, sin alma y sin vida, vasallos de derecho y amando de hecho del Olimpo provincial, quien los trata como á menores de edad, unas veces amorosa, otras ásperamente, y en ocasiones como á enemigos declarados, á quienes se sienta por hambre, si así conviene á las manías igualitarias de los supremos imperantes.

Este modo de ser, pugna con toda nuestra historia, y en nombre de esta tendríamos derecho á protestar contra su perpetuacion; que cincuenta años de gobierno autoritario no pueden prevalecer contra innumerados siglos de libertad. Pero no es preciso; la misma Diputacion ha gustado los amargos frutos del régimen sin abolengo que reprobamos, y espontáneamente, con generosidad, y voluntad excelentes que mucho la enaltecen, se ha comprometido el 24 de Marzo á convocar la Junta de Merindades.

No faltará quien sostenga la opinion de que unas Juntas que carecen de fundamento en la ley, son una institucion que no es viable. Pero para afirmarlo es preciso que se demuestre que las leyes un poder maravilloso en Roma y en Inglaterra (y citamos estos dos pueblos, porque en la edad antigua y en la moderna son los que más instituciones legales han comunicado á otros), las más importantes instituciones de su organismo fueron creadas ó modificadas radicalmente por la costumbre. A la vez, otras que se establecieron por medio de preceptos positivos, cayeron pronto, ó no alcanzaron vida. Y esto es cierto en todas partes, y sobre todo en España que es un gran pantano de leyes muertas.

Pero no hay que salir fuera de casa en busca de ejemplos de mucho peso. Comparese la ley del Fuero y la ley de la Novísima Recopilacion que van citadas; compárese aquella semilla con éste árbol; aquellos doce ricos-hombres ó sabios mas ancianos de la tierra que prestan «consejo» con éstos tres Estados á cuyo pedimento se hacen todas las leyes de Navarra, que aprietan ó aflojan los cordones de la bolsa volando el donativo voluntario que ha de entregarse á la Realeza; pues bien, entre ambos extremos media el trabajo portentoso é incansante de la costumbre. Por lo tanto, nada se opone a priori á que fuera de

la ley, pero nó en oposicion con ella, se cree una nueva institucion que llegue á tomar un gran desarrollo, si sabe prestar los grandes ó buenos servicios que las circunstancias reclamen de ella.

La Junta general de Merindades tiene precedentes; la ley del 41 no contiene ninguna disposicion que impida su celebracion. El Sr. Ilarregui, uno de los padres de esta ley, intentando rebatir el certero argumento contra ella dirigido por la falta de un poder popular residenciador de la diputacion, dice: «nada impedia que desde los primeros dias en que estuvo vigente dicha ley se hubiese adoptado la práctica seguida éstos últimos años respecto de este asunto, ó sea, la de convocar en dia determinado á los comisionados nombrados por los Ayuntamientos de la provincia para examinar las cuentas y proponer todo cuanto crean conveniente en beneficio público.» (Memoria sobre la modificacion de fueros, pag. 45). La Diputacion, en virtud de su misma autonomia plena en materia administrativa, no puede encontrar legalmente superior que le marque la norma de cómo debe ejercerla, dentro de sus leyes orgánicas, por lo que, continuando siendo lo que es en su forma externa con respecto al Gobierno Central, y el único órgano de comunicacion reconocido entre aquel y el país navarro, está facultada para adoptar todas las medidas que estime conducentes á su régimen interior, inclusa la delegacion de sus atribuciones forales.

La Junta General de Merindades presupon la acertada resolucio de varios problemas. Los más importantes son tres; 1.º Como debe constituirse? 2.º Como deben engranar las facultades delegadas de la Junta con las propias de la Diputacion para que el movimiento se produzca ni choques ni asperezas? 3.º de qué asuntos ha de entender la Junta? Daremos nuestra humilde opinion acerca de cada uno, sin descender á detalles que harían interminable nuestro trabajo.

La Junta General de Merindades presupon la acertada resolucio de varios problemas. Los más importantes son tres; 1.º Como debe constituirse? 2.º Como deben engranar las facultades delegadas de la Junta con las propias de la Diputacion para que el movimiento se produzca ni choques ni asperezas? 3.º de qué asuntos ha de entender la Junta? Daremos nuestra humilde opinion acerca de cada uno, sin descender á detalles que harían interminable nuestro trabajo.

(3) FOLLETIN DEL "LAU-BURU,"

LA MUJER DE NAVARRA

por

DON FRANCISCO NAVARRO VILLOSLADA.

La montañesa es activa, constante, trabajadora y alegre, como sus paisanas del Mediodía; pero ni física ni moralmente puede confundirse con ellas. Más ibérica, más vascongada, más primitiva que estas, conserva toda la dulzura de la mirada, toda la sencillez de la sonrisa, toda la suavidad de los modales de la tribu euskara en que ha nacido. De la tribu, decimos, y no de la raza en general; porque si la montañesa es blanda y apacible, comparada

con la de la ribera, es por ventura, la menos dulce de todas las vascongadas. Del vasconco navarro al guipuzcoano, por ejemplo, hay casi la distancia de un dialecto. El primero es duro, elíptico y breve; el segundo, numeroso, eufónico y musical. Pero si la variedad de tribu á tribu es clara, no lo es menos la que existe de los montes á los llanos; dentro de la misma provincia. El valor de la serrana es menos gárrulo, su alegría menos bulliciosa y su figura más femenil. Hacendosas ambas, distínguense por las ocupaciones en que se emplea su actividad: la riberaña cuida principalmente de la casa, y procura hacer mucho en poco tiempo, para que le queden horas de holgura ó de solaz; rara vez sale al campo, como no sea para labores sencillísimas de la escarda ó de la era; la montañesa, menos fuerte en la apariencia, trabaja más como zagala ó labradora; sus faenas son rudas algunas veces, pero no sale de su paso, es más cachazuda y constante en su laboriosidad.

Tenemos, pues, como impuesta por la Historia y la naturaleza, esta division del tipo de la mujer navarra: pero antes de extendernos

en la descripción de cada una de estas variedades, hay que señalar otras, comunes á entrambas.

Navarra es uno de los Reinos peninsulares en que más se ha dejado sentir esa influencia general europea, predominante en la Edad Media, y conocida con el nombre de feudalismo. No ha existido en esta monarquía barones feudales propiamente dichos, no se ha conocido el feudalismo de derecho; pero de hecho, familias descendientes de bastardos de sangre real, que obraban como independientes de los Monarcas, superiores á ellos en realidad, aunque humildes vasallos en el nombre, ejercieron por más de un siglo tan funesto influjo, que concluyeron con la autonomia del territorio, cuyas villas y castillos se disputaban. Las casas de Beaumont y de Navarra, cabezas de los toscos y sangrientos bandos beamontés y agramentés, son incontestables pruebas de ese feudalismo que tenía como asombrado y oscurecido el trono, y concluyó por entregarlo, casi sin resistencia, al de Aragón y Castilla.

Quizás no fué la culpa toda de los señores

de la Edad Media; quizás había algo de feudal en la organizacion primitiva, anterior á la fundacion del Reino pirenaico. La institucion patriarcal de Señores de Valles, confederados entre sí, y todos juntos con las demás repúblicas vascas, abrigaba tal vez ese principio, que más tarde había de tomar la forma de bandos. Como quiera que sea, el Señorío de Valles y esas banderías que desaparecieron con la independencia de Navarra, han dejado algunos restos, ó por mejor decir, algunas sombras, en la organizacion de clases y categorías que hasta nuestros tiempos se ha conocido.

Parécenos, en efecto, que la nobleza navarra era menos expansiva, menos democrática, si nos es permitido hablar así, que la de otras provincias españolas. No lo extrañemos; siendo en Navarra la clase popular más altanera que en Castilla, más activa tenía también que ser, en proporcion, la aristocracia.

La dama navarra vive, poco más ó menos, como vivían las españolas en los siglos XVI y XVII. Sin dejar de ser nunca señora de su casa, mujer de gobierno, ni despielladora ni mezquina, sino celosa del orden, y en todo

La escuela de niños de Ciriza.

Valle de Echauri 15 de Abril de 1885.
Sr. Director del LAU-BURU.

Muy Sr. mio: La excitacion que hace unos dias se hacia en su periódico á la Junta provincial de instruccion pública para que fije su atencion en la vacante de maestro de niños de la escuela de Ciriza, no puede ser mas necesaria; porque desgraciadamente es verdad que hace mucho tiempo la instruccion primaria en dicho pueblo está descuidada. Y no lo esta por culpa del pueblo sino por culpa de quien se empeña en que el nombramiento de maestro se haga en favor de una persona determinada, cosa que el Ayuntamiento no quiere sufrir, porque le consta que ha habido varios maestros que la han solicitado, personas ellas muy dignas y que despues de haberse conformado con el pueblo y hasta citado dia en que vendrian á desempeñar su mision. no se han resuelto á ir á ese pueblo por no oponerse á los deseos de quien cree que sus caprichos han de ser leyes inviolables.

Yo creo que el Ayuntamiento de Ciriza no es acreedor á que se le trate con esa dureza y se le quiera obligar á elegir una persona y no otra. máxima cuando la dotacion del maestro es bastante regular y no será extraño que en la misma capital haya maestros que no reunan la renta que tendrá el que lo sea de este pueblo tan pequeño y tan poco atendido. Si será esta la razon de que no se estampara en la propuesta más que un solo nombre? Estará pagando el pueblo de Ciriza con el abandono en que hace tiempo se encuentra, el gran delito que comete con hacer sacrificios por dotar convenientemente al maestro? debería por ello perder la libertad que la ley le concede de elegir, siquiera sea interinamente, al maestro?

Estas indicaciones creo que serán bastante para que la junta provincial reforme la propuesta y mande nuevamente la terna incluyendo en ella á personas aptas en la seguridad que el nombrado estará bastante bien retribuido. Ha pasado tiempo de sobra para que se pueda conocer que el pueblo en modo alguno quiere sufrir imposiciones y que está resuelto á pasar de cualquier modo antes que elegir al único propuesto. Hora es ya tambien que la persona propuesta se convenza que serán inútiles los esfuerzos que haga para que la nombren, pues ha podido persuadirse de que no será nombrado por la corporacion municipal.

será extraño que se canse el pueblo de esperar y mirando por la enseñanza proceda á nombrar á cualquiera que se atreva á pretender la plaza y sea digno. Esto que he sabido por personas que merecen entero crédito, se lo digo á V. para que sirva de estímulo á que cese esta situacion y se provea la vacante con arreglo á la dignidad de los municipios y á la dotacion que tendrá el futuro maestro Ciriza.

De V. afmo. S. S.

Un suscriptor.

La enfermedad sospechosa.

Los periódicos de Valencia dicen que el gobernador y las personas que le acompañan en su visita á los pueblos de la ribera baja del Júcar, han regresado á Valencia bien impresionados. En Cullera, segun dijimos ayer, solo habia tres enfermos, y aunque en Sueca fué mayor el número de

caso, picando más de económica que de pródigas, es hidalga, poco comunicativa con las señoras de la clase media, y más dada al trato de las mujeres del pueblo. Pero sin afectacion de ninguna especie, sin alarde de tiesura y udsén, su sociedad se circunscribe naturalmente á las familias de su misma categoria, condenándose muchas veces á la soledad, en que no viven, por cierto, ni su marido ni sus hijos, pues el orgullo aristocrático parece encerrado en el corazon de la mujer.

La dama navarra solia tener, y aun procura conservar todavia, puesto fijo en el templo, que si no siempre puede ser la capilla ó el altar erigidos por sus antepasados, es la antigua sepultura, en cuya lápida se conserva todavia, de relieve el escudo de armas de la casa. La dama navarra, ora habite en las ciudades, ora en la aldea, viste con elegancia no teniendo que envidiar en esto á las madrileñas; hecho que se suplica por la proximidad de Francia y la frecuencia de comunicaciones que existe entre ambos paises.

Este aire aristocrático es tambien, para el atento observador, la primera impresion que

invasiones, hace tres dias que no ha ocurrido ningun caso sospechoso.

En Alcira, segun el parte del doctor Rica, han ocurrido desde el 29 de Marzo once casos sospechosos, habiendo curado la mayoría de los enfermos. El telegrama de Játiva, publicado por dichos periódicos y fechado el domingo, dice que durante las últimas veinticuatro horas no habia ocurrido invasion ni defuncion alguna, quedando en Játiva dos enfermos.

Las autoridades sanitarias del puerto de Alicante parece que han impuesto á las procedencias marítimas de Valencia, siete dias de observacion.

Si la noticia se confirma, los consignatarios de buques en Valencia con escala en Alicante, piensan hacer reclamaciones.

Tambien la junta provincial de Sanidad de Palma de Mallorca, ha impuesto tres dias de observacion á las procedencias de Valencia, y un dia de ventileo y fumigacion á las de Alicante y Cataluña.

El Correo, que recoge estas noticias, dice en otro suelto lo siguiente:

«Noticias de Santiago de Galicia, dicen que allí varios estudiantes han abandonado la poblacion, que se han suspendido las clases en el Seminario, y que algunos colegios despidieron á los internos: pero no debe deducirse de aquí que exista ninguna enfermedad sospechosa.

A lo ménos, así lo dicen varias cartas, añadiendo son lo que se padecen que calenturas gastricas.»

No deja de tener gracia la advertencia que se hace en el primer párrafo.

Los abogados civiles en los Consejos de guerra.

Nos escriben de Madrid:

El Sr. Conde de Caspe ha explanado en el Congreso una interpelacion acerca de las prerrogativas y deberes de los abogados civiles como defensores ante los consejos de guerra en cuyo debate han intervenido el ministro de la Guerra y el señor Lastres.

Por los términos en que ha sido llevado el debate incidental sobre el derecho de defensa de los militares y la intervencion de los letrados en esta, merece que los hombres de ciencia fijen detenidamente su atencion en el misterio (que ya no lo es para muchos) que envuelve esa resistencia del elemento militar á que intervengan los abogados en los juicios sometidos á su

procedimiento que decia hoy el Sr. Lastres no tiene vuelta de hoja: los abogados al intervenir no se proponen más que llenar uno sin duda el más sagrado de sus deberes; ni se proponen modificar el espíritu de la ley, porque no es ese su cometido, ni por dura que la pena resulte con relacion al delito ó falta, han de encontrarla injusta si la ley la consigna. Su propósito no puede ser otro que el de evitar que en ciertos y muy contados casos y con especialidad en algunos cuerpos, se sigan procesos por un sistema inquisitorial y discrecionalmente se apliquen penas que no estan taxativamente marcadas en la ley; y que ha ocurrido en algun caso no cabe dudarlo, porque los periódicos lo han publicado manteniendo controversia sobre este asunto:

La situacion de los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia en este debate, ha sido la que era de esperar. Se levantó el primero y apremiado por las razones de carácter militar expuestas por los generales Despujol y Daban manifestó que no sin pena y despues de consultas é informes muy luminosos habia suscrito la disposi-

deja una ciudad navarra. Suele advertirlo el forastero en Pamplona, y resalta asimismo en Tudela, Corella, Viana y otras poblaciones, no invadidas aún por la industria niveladora. Las gentes pasan y se van modificando todos los dias; pero las piedras suelen durar más que los hombres. En todos estos puntos vá desapareciendo la distincion ó separacion de clases: la dama noble se humaniza, la de la clase media se eleva; ambas compran telas en una misma tienda y encargan los vestidos á una misma modista; pero las diferencias arquitectónicas son más tenaces y no se borran con tanta facilidad; y aunque hoy acontece que en antiguos palacios viven los descendientes de los agotes y siervos del terruño, como la fachada de silleria no se ha modificado, como aún campean en ella los enormes escudos de piedra, los vitros tallados y dorados, y aquellos gigantes balcones de hierro con maderas ricamente ensambladas, y como el tiempo dipinge en las antiguas piedras, como en los antiguos cuadros, dándoles ese misterioso barniz de la edad que todo lo entona y armoniza, resulta que la vejez ha embellecido los edificios,

cion autorizando que los abogados intervengan en los juicios militares. Esto consignado ¿que le restaba hacer al de Gracia y Justicia? Pues yo creo que únicamente lo que hizo: decir al Sr. Lastres que ha sido el mantenedor de aquel derecho de los letrados, que á él le pareció bien que los militares se defendan por todos los medios pero muchos de los informes por este pedidos pertenecen casi casi á la escuela liberal avanzada y el es un poco mas reaccionario que el Sr. Lastres en cuanto á la organizacion del ejército y procedimientos de su jurisdiccion especial.

De cualquier modo, repito que el debate merece ser leído integro en el diario de sesiones y apreciado por los hombres de ley.

Diputacion Foral y provincial de Navarra.

Sesion del dia 30 de Marzo.

En el expediente de D. Gervasio Artega de Arbeiza, se acordó que el reclamante acudiera en primer término á la Junta catastral, dentro del plazo prefijado en el Reglamento de Estadística vigente, y en alzada, si hubiere lugar, á la Diputacion; y en el del Ayuntamiento de Rocafort con D. Javier Perez y consortes, de dicho pueblo, que el Alcalde en uso de sus atribuciones y valiéndose de los medios que le conceden las leyes vigentes, hiciera efectivas las cuotas de contribuciones que adeudaren los vecinos, á quienes pondria de manifiesto en su Secretaria los roldes y cuantos documentos desearan examinar, por si gustaban hacer alguna reclamacion en defensa de su derecho.

Sesion del 31 de Marzo.

Vistos los expedientes del Ayuntamiento del distrito de Mendaza y de D. Juan Ortigosa y consortes, de Torralba, se determinó respecto del primero, que el Ayuntamiento hiciera efectivas las cantidades que se hallasen adeudando los vecinos á los fondos municipales, sin que por esto se entendiera que quedaba aprobada la liquidacion que habia formado y que por copia acompañaba; y en cuanto al segundo, que se tomara en consideracion por la Junta de catastro en lo que creyera de justicia la solicitud del reclamante, y si opinaba por desestimar su pretension, lo manifestara así á la Diputacion para resolver lo que procediese.

Sesion del 7 de Abril.

Se autorizó al Ayuntamiento de Rivaforada para entablar litigio contra doña Gregoria Goicoechea; fué desestimada una instancia del Ayuntamiento de Marañon, solicitando que el Secretario del mismo desempeñara el cargo de recaudador de contribuciones y demás fondos municipales; y dictóse providencia respecto de una reclamacion de doña Nicolasa Azanza, de Asiain, relativa al pago de la cantidad correspondiente á los vecinos que tomasen parte en el arriendo de la taberna, disponiendo que el Alcalde y Oncena de dicho pueblo resolvieran en primer término acerca del asunto, con arreglo á lo dispuesto en las circulares de la Diputacion de 28 de Noviembre de 1851, 14 de Enero de 1867 y demás aplicables al caso sin perjuicio del recurso de alzada que la reclamante pudiera entablar si el acuerdo que se adoptara lastimase sus derechos.

y que el contraste mismo de lo nuevo con lo viejo, hace resaltar más en pueblos menos sujetos á mudanzas, ese aspecto de la Edad Media, digno fondo del retrato de la dama navarra, tradicionalista de raza y mision, que vive en esas poblaciones como en su centro, haciéndose respetar aún más por su porte y sus virtudes.

Hemos dicho que en Navarra han existido clases sociales que en cierta manera estaban organizadas. Esta organizacion era debida á la ley municipal, que ha desaparecido en nuestros dias. Sabido es que la designacion de personas para cargos concejiles se hacia por medio de la insaculacion; esto es, á la suerte. Había familias insaculadas solo para Alcaldes, y eran las de mayor nobleza, ó de probada hidalguía; otras, clasificadas é insaculadas para Regidores, sirviendo el resto de Alguaciles. De una clase á otra no se podia ascender sin pruebas. Cuando en Navarra se decia de una familia: «Siempre han estado insaculados de Alcaldes», esta expresion equivalia á una ejecutoria de nobleza. Título para aspirar á ella era poder decir: «Jumás en nuestra familia

Gacetillas.

Es favorable y satisfactoria la aceptacion que el vecindario pamplonés ha empeñado á prestar al pensamiento que como ayer dijimos en este mismo lugar del LAU-BURU, ha concebido y se propone llevar á efecto la Hermandad del Santo Sepulcro.

En la suscripcion abierta figuran ya muchas personas suscribiéndose por cantidades más ó ménos importantes.

Recomendamos á nuestros lectores la escuela de aniversario de D. Félix Ferreira, que hoy publicamos, y ruegan por su eterno descanso.

Anoche debieron de reunirse en una de las dependencias del «Nuevo Casino», algunos individuos de la Junta ejecutiva de socorros para las victimas de los terremotos y los señores que en cada una de las demarcaciones parroquiales de esta capital se encargaron de repartir entre las familias necesitadas la cuarta parte de la recaudacion que obtuvo dicha junta. Suponemos que estos señores habrian dado á conocer la forma en que han realizado el encargo caritativo que desinteresadamente aceptaron.

Pasan los dias, avanza la primavera y el temporal en esta zona continúa peor que si fuera de invierno riguroso. Anteayer parecia que entráramos de lleno á disfrutar la temperatura primaveral; pero bien pronto hubo que renunciar tal ilusion, si es que alguno se la hizo. El dia de ayer fué de invierno. Estas continuas alternativas son un peligro constante para la salud pública, que dicho sea de paso, en Pamplona y en toda Navarra es inmejorable.

En el dia de ayer, despues de haber sido causa de que en las Iglesias en que estuvo «el Angel», se vieran llenas de fieles que acudian á adorarle, salió de esta capital la comitiva de montañeses portadores de la preciosa imagen de San Miguel de Exeelsis, conduciéndole procesionalmente, como lo trajeron y como es costumbre inmemorial. No obstante el mal tiempo que hacia, fué grande el número de personas que acompañaron á la milagrosa efigie hasta las afueras de esta poblacion.

El estado de la Sra. doña Taciana Juvera, esposa de nuestro querido amigo don Eusebio Rodriguez Undiano, fué durante el dia de ayer relativamente satisfactorio. Nos alegramos mucho y hacemos votos por la salud de dicha señora.

Han comenzado los ensayos, para la velada, que el domingo próximo se verificará en el teatro principal y que prepara la sociedad Ateneo-Orfeon Pamplonés.

En las oficinas del gobierno civil no se nos facilitó ayer noticia alguna de sucesos ocurridos en la provincia.

Queremos la atencion de quien pueda hacer algo en el asunto, hacia la que se nos dice en carta del valle de Echauri, que en otro lugar insertamos.

Hoy, jueves, si el tiempo no lo impide, digo, si se reunen suficiente número de señores concejales, celebrará sesion ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona. No sabemos si antes, celebrará sesion secreta ó conferencia previa ó reunion familiar ó como se llame, y de aquí que no podamos decir á qué hora empezará la sesion pública.

Desgraciadamente el Sr. D. Angel Inda, coadjutor de la parroquia de San Nicolás, léjos de experimentar alivio en la enfermedad que dias há le tiene en cama, ayer se encontraba algo más grave que los dias anteriores. Celebraremos mucho poder dar en breve mejores noticias del estado de dicho respetable sacerdote.

Segun «El Eco de Tudela» por Real decreto de 3 de Marzo se han concedido al alcalde de dicha ciudad D. José Oñorbe los honores de Jefe superior de administracion civil libres de gastos.

Enviamosle la enhorabuena.

Parece que existe el proyecto de renovar el entarimado de la iglesia parroquial de San Agustin, con cuyo motivo el digno pá-

ha habido Alguaciles: siempre hemos sido Regidores.»

Los insaculados en la primera clase preferian para sus enlaces individuos de su misma categoria; pero no era desdoro contraer vínculos de parentesco con personas de la segunda, al paso que ambas hacian todo lo posible para no empañar el lustre de su sangre uniéndose á la íntima.

De esta distincion, separacion y organizacion de familias, que se verificaba á la sombra de la ley, resultaban, como puede inferirse, no pocas dificultades en los matrimonios, dificultades que se reflejaban en las costumbres.

En efecto, tanto por esta causa como por otras de que aún tenemos que hablar, los padres de Navarra intervenian más que en otras partes en el casamiento de sus hijas; y aunque la ley municipal ha cambiado con el arreglo de los fueros, y la provincia se riga en éste y otros puntos como las demás de la Península, todavia la intervencion paterna en los casamientos sigue inalterable.

(Se continuará.)

proco ha dirigido ó va á dirigir una excitacion á sus feligreses, á fin de reunir fondos con que realizar el pensamiento.

Segun dice nuestro colega «El Eco» ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de lo criminal de Tremp (Lérida) el abogado y propleitario de esta capital D. Joaquín Jarauta, á quien damos la enhorabuena.

El concejo de Acedo anuncia su hasta para la venta de 570 piés de encina.

Durante la tercera decena de Marzo se han registrado en el Juzgado municipal de esta capital 28 defunciones y 35 nacimientos.

Por infraccion de las ordenanzas de policía urbana fueron castigados ayer un hombre y una mujer, con las multas correspondientes.

El lunes por la tarde cayó sobre Tudela y sus inmediaciones una fuerte granizada que causó daños de importancia en los campos.

Una y una, dos: En dos días nos han faltado dos cartas de Madrid. No han podido hacer más los empleados de correos: nuestro corresponsal madrileño solo nos remite una carta diaria.

De donde resulta que el servicio de correos es peor cada día. Antes nos faltaba por lo regular una carta por semana, ahora nos falta una carta cada día.

No podemos pedir más, en justicia. ¡Qué servicio de correos, digo qué servicio de todo hay en España!

Y eso que gobierna el partido del monstruo. Por esto mismo es quizá que se cometen tan monstruosos abusos.

El periódico «El Correo» el mismo que días pasados nos dijo que las elecciones de concejales se verificarían en los días 3, 4, 5, y 6 del próximo Mayo, dice en su último número que parece probable que las elecciones municipales se celebrarán en los días 12, 13 y 14 de dicho mes.

Lo cual quiere decir que no están definitivamente fijados los días, pero que la renovacion de concejales se hará en la forma y condiciones que la vigente ley señala.

Siendo así, en Pamplona hay que elegir trece concejales, pues además de los doce salientes hay que reemplazar á otro que cesó en ese cargo hace algun tiempo.

Hasta ahora no suena candidatura alguna, si bien se sabe que ciertos elementos que aquí son minoría, tiene ya designadas las personas á quienes quisieran ver ocupando los sillones que en la sala consistorial van á quedar vacantes.

Cualquiera que ignore las fabulosas ventajas que se realizan en todo el mundo de la acreditada y ya popular «Agua de Colonia de Orive», se asombraría de las constantes expenciones de millares de frascos que todas las semanas salen desde la comercial plaza de Bilbao por la via fluvial y terrestre. Esto tiene su natural explicacion. Toda persona medianamente culta usa ya el conocido é higiénico perfume para aromatizar el pañuelo, para echar unas gotas al agua cuando se lava, y la emplean las señoras elegantes cuidadosamente en su especial Toilette y los caballeros distinguidos despues de resurrarse, y todo el mundo diariamente en lociones generales para evitar y curar las afecciones, granos, costra y manchas de la piel. Este ponderado perfume cuando es producido por competencias químicas al emplearlo en la piel deja á esta fresca y aterciopelada y mejor dispuesta á desempeñar sus importantísimas secretorias.

Como el uso de las Aguas de colonia se halla tan generalizado, merced á los constantes y sabios consejos de la higiene, y su consumo en una palabra, sea tan enorme y el «Agua de Colonia de Orive» se haya conquistado un lugar de distincion en todos los tocadores por su fabulosa economia y por sus inimitables condiciones de especial aroma, y es tanto más apreciada cuanto más conocida, de ahí que su consumo supera á todo cálculo.

Muchas aguas de colonia pasaron como meteoros por el cielo de los tocadores sin dejar otra estela que ó la exhorbitancia de sus escandalosos precios, ó la infinidad de sus clase haciéndose en uno y otro caso incompatible con la economia doméstica.

Esto era muysensible, en artículos que como el que nos ocupamos, son de uso constante del aseo y de la higiene, y esto es lo que ha venido á resolver en su doble aspecto de bondad y economia la tan superior «Agua de Colonia de Orive», y así se explican las portentosas ventas de tan inestimable perfume.

Unico depósito en Pamplona, farmacia de los Sres. Colmenares y Buldain.

El mejor remedio para curar la tisis y todas las enfermedades que causan una debilidad general del organismo, es sin duda la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, es muy agradable al paladar y nutritivo, y no solo restaura las fuerzas, sino que cura con gran rapidez todas las enfermedades de la garganta y del pecho. Tiene todas las ventajas del Aceite de hígado de bacalao y es al mismo tiempo tan agradable para tomar, que las personas más delicadas pueden digerirlo.

Pruebe V. una botella pequeña.

Cultos religiosos.

Jueves.—Santo Toribio y Santa Engracia. En San Saturnino.—Cuarenta Horas: se expone S. D. M. á las cinco y se reserva á las siete, concluyendo con el Santo Rosario.

Anuncios preferentes

Serrería mecánica á vapor

Exento á la Estacion de Pamplona.

Erice, Sarasa, Constantin y Compañía
Unicos concesionarios del monte Irati.

TARIFA

Puesto sobre wagon en la Estacion, ó en Pamplona á domicilio
El metro cúbico.

Largura 1m á 7m00—7m10 á 8,50—8m60 á 10m	Precio ptas. 62,50	67	70
Largura 10m10 á 11m50—11m60 á 13—13,10 á 16	Precio ptas. 85	95	110
Marquerío de 0,110 por 0,07 el metro lineal	0 pesetas 50.		
Ensamblaje de 0,110 por 0,05 el metro lineal	0 pesetas 35.		

VENTA CON GARANTIA.

Pago en la fábrica á los 30 dias del envío ó al contado con 2 por 100 de descuento.

AVISO

Habiendo llegado á mi noticia que en esa ciudad se espenden unas tapas para la encuadernacion de *La Sagrada Biblia* que editan los Sres. *Montaner y Simon*, que no son las destinadas oficialmente por estos señores á aquella obra; á fin de evitar que los señores suscritores sean sorprendidos, tengo el gusto de advertirles que la única persona autorizada para la confeccion de tapas, tiradas de expreso, con planchas oficiales y especiales para cada obra de las que editan los Sres. *Montaner y Simon*, es el que suscribe y mis únicos y exclusivos corresponsales en la ciudad de Pamplona y su provincia son los Sres. *Vidad Diaz y Compañía* y que la tapa oficial para *La Sagrada Biblia* será anunciada oportunamente en uno de los próximos números de la misma obra, cuya tapa no ha salido aún al público por no estar terminada, pudiendo por lo tanto rechazar como clandestina toda otra que se les presente.

Barcelona 11 de Abril de 1885.—Taller general de encuadernaciones, Bailen 70.

Hermenegildo Miralles.

Se hallan de venta dos magníficas farolas para alumbrado de escaparates. En la calle de Mercaderes, núm. 18, darán razon

PÉRDIDA.

La persona que, en el domingo ó lunes de la última semana de Pascua de Resurreccion, hubiese hallado una medallita de filete dorado con las imágenes de la Purísima Concepcion en un lado, y de San José en otro, pendiente de una cadenita de oro, de la cual pudo separarse porque no estaba enganchada en ella, tendrá la bondad de entregarla en la portería del Instituto provincial, donde se darán mas señas y una gratificacion.

Venta de fincas rústicas

en jurisdiccion de Pamplona.

Se venden á voluntad de su dueño en pública subasta extrajudicial, que tendrá lugar el lunes 20 del corriente á las once de la mañana en la Notaría de D. Juan Miguel Astiz, calle de los Mártires de Cirauqui, (antes San Anton) número 1 piso segundo, las fincas siguientes:

- 1.ª Una pieza en el término llamado la Biurdana, en la bajada para el Campo Santo, de cabida 2 robadas y 80 almutadas.
- 2.ª Otra pieza en el mismo término de una robada y 12 almutadas.
- 3.ª Otra en la esplanada de Trinitarios ó Cortalapea de 13 robadas.
- 4.ª Otra en Solchate de 3 robadas y 8 almutadas.
- 5.ª Otra en el rincón del término de Birichitos de 2 robadas y 8 almutadas.
- 6.ª Otra en Zalla ó Azalla de 4 robadas.
- 7.ª Y otra en Donapea de 17 robadas y 8 almutadas.

El precio tipo para la subasta de las siete fincas, que componen 44 robadas y 12 almutadas, y se venden en un lote, es de 6.041 pesetas y 25 céntimos.

De la titulacion de dichas fincas se enterará en la expresada Notaría.

SIMIENES.

En el depósito de Esteban Rouzaut calle Chapitela 21 se acaba de recibir una nueva remesa de simientes de Remolacha y Luzerna (ó sean Alfalfa) para forrage y pasto. Sabido es que dichas semillas dán muy buen resultado en este país.

Isaac y Macía

Almacen de papeles pintados para habitaciones.

PASEO DE VALENCIA, NÚM. 10.

Almacen de Hierro. Paseo de Valencia núm. 32.

Surtido de tubería de hierro colado de diferentes diámetros, chapas para cocinas y cocinillas de hierro cilindro y martillado, chapa de hierro dulce, tubos para camas, flejes, y carbon de piedra. Precios económicos.

Venta de fincas en Muruzabal.

El día 29 del corriente mes y hora de las doce se pondrá en venta en subasta extrajudicial la casa número 2, Plaza de San Estéban de dicha villa.

Y cinco viñas sitas en términos de la misma que componen 33 peonadas, con una pieza sembrada de 7 robadas, tasado todo en 10,015 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta que tendrá lugar en la Notaría de D. Leandro Nagore en Pamplona, Mayor 99.

La gran Tejería mecánica

pamplonesa acaba de montar un molino de yeso con los mayores adelantos conocidos hasta el día, pudiendo servir al público de 700 á 800 robos diarios ó sean 20.000 kilogramos.

Lo que ponemos en conocimiento de las personas que deseen adquirir dicho artículo. El precio es el de 0,90 cént. de peseta cada saco de 53 kilogramos ó sean dos robos próximamente (en fábrica) advirtiéndose, que pidiendo wagon completo se entiende este precio sobre wagon.

Las contratas de consideracion á precios convencionales. Pamplona 10 de Abril de 1885.—Por el Consejo de Administracion.—El Presidente, *Martin Sara.*

TRASLADO.

El taller de platería de Pedro Florenzano que existia en la calle Mayor núm. 7 se ha trasladado á la calle de Pozo Blanco núm. 12. Asimismo hace saber á su numerosa clientela que en dicho establecimiento se construyen y componen toda clase de trabajos que se le encarguen con la prontitud y economia que tiene acreditada.

En dicho establecimiento se sigue comprando toda clase de galones y monedas lisas.

LA ESPERANZA

FÁBRICA DE HARINAS DE SANGÜESA.

Depósito calle Zapatería, núm. 13—casa de la viuda de G. Manterola.

Valores del Estado
COMPRA Y VENTA EN COMISION
GIROS Y COMISIONES

Casiano Diaz.

18.—ZAPATERIA.—18.



D. Félix Ferreira y Galeoti

FALLECIÓ EL DIA 16 DE ABRIL DE 1884.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el viernes 17 del actual, en la Iglesia parroquial de San Juan Bautista y en el Convento de Padres Capuchinos (extra-muros de esta ciudad) serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Su hermano y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios.

Pamplona 16 de Abril de 1885.

TESORO DE LA BOCA.

El más superior de todos los dentíficos conocidos segun testimonio de infinitas personas cuyos certificados, publica diariamente la prensa de provincias.

Usado como preservativo de las enfermedades de la boca dura un frasco 4 meses.

Para los dolores de muelas no tiene rival.

Usase con preferencia por las Reales personas, y con gran éxito en todos los pueblos de España, á 6 reales frasco. Su autor Velazquez, farmacéutico Medina del Campo.

En Pamplona, farmacia y droguería de Blasco, Zapatería 22.

Sangüesa, farmacia de Galilea.

DESENGAÑARSE.

Para máquinas de coser, hilos de algodón torzales de seda y demás útiles para las mismas solamente en la Sucursal de «La Compañía Fabril Singer» calle de Mercaderes número 16 es donde se encuentran en gran surtido, con las más sólidas garantías y fuera de toda competencia.

Esta casa, atiende gratis cualquiera reclamacion de sus clientes.

ULTIMA HORA.

Alcanco telegráfico del extranjero.

París 14.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 56,1/2.

Londres 14.—Ayer al pasar por delante de la casa de la ciudad de Dublin el coche que conducía á los principes de Gales, el alcalde dió tres vivas al dipntado radical Parnell.

Contestó parte del público con los mismos vivas; pero la mayoría al decir de los periódicos ingleses, protesto contra ésta manifestacion aclamando al principe y á la princesa de Gales.

Londres 14.—Inglaterra está negociando un tratado de comercio y navegacion con Marruecos.

Nueva York 14.—Ha mejorado algun tanto la situacion de los Estados Unidos de Colombia.

Ayer circularon, sin ser objeto de agresion los trenes del ferro-carril que atraviesa el Istmo de Panamá.

Londres 14.—Los periódicos de ésta capital siguen ocupándose con preferencia de la cuestion anglo-rusa.

El periódico el *Daily News* dice que el consejo de ministros celebrado ayer acordó no realizar ningun acto decisivo mientras no se reciban los despachos del general Sumsden dilucidando el incidente de Penjedd.

El *Times* asegura que los rusos siguen avanzando, remontando el curso del rio Murghal. Sin embargo el conde de Granville ministro de Negocios extranjeros contestando á lord Salisbury jefe de la oposicion conservadora, en la Cámara de los Lores declaró ayer que no habia ninguna razon para creer en el movimiento progresivo de los rusos sobre el Afghanistan. El conde de Granville despues de la sesion de la Cámara de los Lores celebró una larga conferencia con el consejero Staal, embajador de Rusia en esta corte.

Paris 14.—Se desmiente el rumor de que Francia antes de firmar la paz exija de China la cesion de las islas de los Pescadores.

Dublin 14.—Los principes de Gales han visitado á Cork siendo objeto de aclamaciones solo por una parte del pueblo.

Los nacionalistas aprovecharon esta ocasion para hacer demostraciones hostiles.

Fabra.

De Madrid.

Madrid 15, 8 20 n.

Las Cámaras sin interés.

El lunes comenzará la discusion de presupuestos. Llegó Sagasta y mañana reuniránse Jefes oposiciones para ocuparse de las elecciones, concurrirán los señores Sagasta, Mártos, Moret, Montero, Dominguez, Castelar y Muro.

Bolsin 59,2

Imp. de Isturiz.

SECCION DE ANUNCIOS.



VIDRIERAS PINTADAS

VITRIFICACION INALTERABLE

MAUMEJEAN

PINTORDE LA REAL CASA DE ESPAÑA

PAU, FRANCIA (BAJOS PIRINEOS)

VIDRIERAS HECHAS EN ESPAÑA.

VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE GRANADA.

VIDRIERAS DE SAN JUSTO Y PASTOR DE VALENCIA.

LAS IMPORTANTES VIDRIERAS DE COLORES

DE LEQUEITIO(VIZCAYA), etc., etc.

Representante en Pamplona
D. Elías Mutiloa, Mercaderes 20

FÁBRICA DE NAIPES Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO CUMIA.

Naipes de todas clases.--Precios desde 8 á 30 rs. docena.

Perfeccion y economia en toda clase de trabajos litográficos, en negro y colores.

CASA DE RAZQUIN

Constitucion, 35, Pamplona

Perfumeria fina, quincalla y bisuteria pormayor y menor.

Especialidad en juguetes.

EL ZARAGOZANO.

Bajada de Carnicerías número 3, tienda, ofrece al público su nuevo establecimiento acreditado en toda clase de composturas en paraguas, sombrillas, batones, abanicos, objetos de porcelana, acordeones y otros mil.

Depósito de impermeables para camisas y cunas y del legítimo jarabe del profesor Ernesto Pagliano, de Nápoles (Italia).

Bajada de Carnicerías número 3, tienda.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO

con Hiposulfito de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Puede todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hiposulfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Rositridos.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recomendada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

D. Manuel S. Castellano Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujano, que lo ha hecho uso con frecuencia en su clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hiposulfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y ha tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambos medicamentos, y que las Ademas es muy conveniente que los estranjeros delicados la soportan sin el inconveniente de la resurguacion.

Dr. MANUEL S. CASTELLANO.

Habana, Marzo 8 de 1881.

Sancti Spiritus de Cuba, 2 de April, 1881.

Sres. Scott & Rowing, Nueva York.

Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y de larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este fin, soy de Vds. S. C. B. S. M. Dr. AMBRÓSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

EPIZOOTIA.

Con «La Bovina» medicamento preparado por el Farmacéutico de Bilbao M. Rincon, se combate infaliblemente la Perineumonia exudativa en el ganado vacuno. Curacion segura y rápida. Sacrificar una res vacuna atacada de dicha enfermedad, existiendo «La Bovina» único medio de salvacion, es asesinarla. Y si el objeto es el lucro, vendiendo su carne, es un crimen por las fatales consecuencias que puede acarrear su aprovechamiento. Aplicadle «La ovina» segun instruccion, y la res se salva indefectiblemente; evitando con este verdadero medicamento las horribles hecatombes que con frecuencia produce tan funesta enfermedad, y que de hoy más no deben tener lugar, como sucede allá donde usan «La Bovina.»

Véndese, casa del Sr. Tabár Nueva 93.—Pamplona.

NOVEDADES EN MAQUINAS DE COSER.

Howe, Wilson, Wertheim, Velgravia, Seidel y Nauman, Koidg, Canadens Dücorp. Beisolt, Rosman, universalmente conocidas.

35--Tecedorias--35--Pamplona.

Preciosas máquinas de todos sistemas con aparatos para rizar, plegar y bordar. Este establecimiento ofrece al público doce sistemas diferentes de máquinas para familias é industriales, mientras que las sacursales de «SINGER» no poseen más que de una sola fabrica, las cuales ó sean las de mano, familia é intermedias, no han sido admitidas en la Exposicion de Amsterdam en competencia, habiendo sido premiadas las de esta casa con dos medallas de oro.

Para demostrarlo copiamos el dictamen del miembro de aquella Exposicion D. Clemens Mueller: «Despues de un largo y exacto exámen yo no podia proponer las primeras máquinas, es decir, las generalmente conocidas con el nombre de «SINGER» legítimas (las de mano, familia é intermedias) para ser premiadas porque no eran iguales en calidad á las que estaban expuestas de otros fabricantes.

Para comparar y reunir todos los sistemas tambien existen las de la Compañía fabril «SINGER».

Incapaces otras compañías de sostener á la luz del dia la competencia noble y honrada con esta casa, trabajan á la sombra por los pueblos de esta provincia y la capital para desacreditarnos, no hay que creerles.

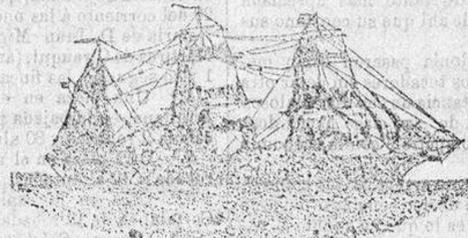
Excelentes máquinas giratorias para zapateros

Aceites, lanzaderas, resortes, composturas, enseñanza gratis á domicilio.

VENTA Á PLAZOS 10 RS. SEMANALES. 12 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO.

FERMIN ARDANAZ.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.



VAPORES Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 el vapor «Antonio Lopez.»

El 20 el vapor «Ciudad de Cádiz.»

El 30 el vapor «Méndez Nuñez.»

VAPORES-CORREOS A MANILA

Salida de Barceona el 1.º de Mayo el vapor

ISLA DE PANAY

Con escalas en Port-Said Aden y Singapoore y servicio á Ilo ilo y Cebú. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajero á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convenconales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornaleros para facultades para regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para mas informes en Navarra El Agente D. Ramon Samaniego, Corredor de número plaza del Castillo núm. 12 Pamplona.